

EL COMBATE

AÑO II.—NUMERO 42

SEMANARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Salamanca: trimestre, UNA peseta.—Fuera: idem, 1'50.
Fuera: semestre 2'75.

Número suelto, 5 centimos.—25 ejemplares, UNA peseta
Número atrasado, 10 céntimos.

Director: D. ANGEL LORD Y MARCOS

Toda clase de correspondencia y originales se dirigirán a la redacción y administración de este semanario

2.—Cuesta de Sancti-Spiritus—2

MARTES 15 DE MAYO de 1900

Los críticos momentos actuales porque la Nación española pasa, las circunstancias especiales y anómalas de nuestra administración pública, tan torpemente dirigida por la insensatez de unos la malicia de otros y la imbecilidad de muchos; los tristes acontecimientos que parece se avecinan por la estulticia de aquellos llamados a saber y efectuar actos de buen gobierno; todo esto hace que aquellos que de buenos españoles se precien se unan y acudan a protestar de semejante estado de cosas.

No es la protesta sin fundamento la que se ha lanzado ya por el país ante aquellos que se llaman poderes públicos.

No es el lamento débil ó el ronco grito del insensato el que el país ha lanzado á las alturas. Desde la más humilde observación y el razonado mensaje, hasta el profundo y concienzudo folleto todo se ha agotado ya para decir á los que gobiernan:

«¡Alto! Detened vuestra torpe gestión: el país, que es el soberano, el que paga, protesta de vuestra ineptitud y os invita al estudio y á la enmienda; el país, que ha vigilado y examinando la gestión de sus administradores, no pueda entregar sus capitales por más tiempo á aquellos que no justifican la inversión, que invierten mal y por ende desatienden las más apremiantes necesidades; el país no os regatea sus esfuerzos pero el país exige conocer en qué se gastan!»

Esta es la unánime opinión del pueblo español, esta su general protesta.

Nada de esto se ignora en las alturas; todo lo han escuchado hasta hoy con el más soberano desdén. Las manifestaciones todas de un pueblo digno son desapercibidas por aquellos que el pueblo sostiene en la cima del poder. ¿Es que la opinión no es exacta? ¿Es que gobiernan bien? ¿Es que la administración pública es equitativa y salvadora? Demuéstranlo con hechos, díganlo al país, para que el país quede satisfecho, pero no se aferren á su puesto promulgando leyes estúpidas como la última para sustituir á la del 88 de recaudaciones, ni abran cárceles, ni incohen procesos, ni amenacen con plomo al pobre pueblo, porque las imitaciones siempre son funestas, y de González Bravo y un Villaverde ó Silvela median tantos años que pudieran estos imitadores resultar equivocados.

Del más respetuoso mensaje popular hemos llegado al no me-

nos respetuoso mitin y á la más solemne protesta.

¿Es que existe el propósito de no escuchar á un pueblo digno, porque digno, muy digno, sensato y más que sensato, es aún el pueblo español? ¿Es que existe el preconcebido propósito de saltar por sobre ese pueblo en su voluntad soberana y despreciando sus justas quejas, responder á sus respetos y lamentos con la burla ó con el desprecio? Esto por excesivamente temerario, es increíble; y esperamos de los altos poderes que á tiempo acudan solícitos á reconocer sus errores ó á demostrar la justicia de sus actos.

El pueblo español, hoy unánime en numerosos é imponentes mitins, en la prensa, en todos los lugares, lanza su soberana protesta á la funesta obra económica del gobierno, y nosotros que creemos firmemente que no pueden existir gobernantes divorciados de la opinión popular, esperamos ser atendidos, porque aún es tiempo.

Repetimos que el pueblo es gustoso en que las necesidades patrias sean atendidas, hasta con largueza si precisa, pero ese pueblo exige una liquidación de cuentas, general y cumplida con todos los comprobantes.

El pueblo no puede soportar ya que sumas de 16.000.000 pesetas no se justifiquen; que sus propiedades se enagenen por la décima de su valor real, como las últimas ventas de metales en sus arsenales; que robos como los de las cerillas, tabacos, electricidad y gas, y hasta mobiliarios de nuestras legaciones queden impunes; este pueblo, en fin, quiere saber y así lo pide con los mayores respetos, en que se emplean sus caudales.

El lujo es la antecámara de la escuela, el mal vil de los vasallajes, y el desentreno de los de arriba es el comienzo de la corrupción de los de abajo.

Desde el 1850 al 1880, en esos 30 años los presupuestos de Marina y Guerra aumentaron 58 millones de pesetas.

En igual espacio de tiempo la administración de nuestra Hacienda aumentó sus gastos en 100 millones.

Y nuestra deuda en ese intervalo fatal hasta hoy, creció en más de 269.

¿Ha respondido, cuando menos nuestra administración a tales derroches, á tales esplendides?

La Libertad, el Derecho y la Independencia, ha de ser el fin permanente ó constante de toda Nación culta, y para la conservación de ellas no ha de omitir sa-

crificio alguno; pero, entiéndase bien, la Nación que fomenta el vicio, las dilapidaciones ó malversación de sus tesoros, esa Nación corre a su ruina y desprestigio y á su desmoralizada más absoluta.

Lo de las becas

Continuaremos nuestra tarea comenzada en el número anterior, para demostrar lo que son capaces de hacer ciertos clérigos, y qué les importara de sus conciencias ni de sus actos, de los cuales, según ellos predicán, han de responder ante el Supremo Tribunal de Dios.

En la antigua parroquia de San Benito, de esta ciudad, existen varias fundaciones piadosas cuyas cantidades se han de invertir en dotes para doncellas pobres y de buena conducta y concepción de becas á estudiantes necesitados.

Pues bien, rigiendo dicho parroquia don Juan Ballido, se cumplía, cual era su deber, las voluntades de los fundadores de dichas instituciones benéficas: debemos declararlo así para que resplandezca nuestra imparcialidad y la justicia que hacemos á los que son verdaderas excepciones de la regla.

Después... después nos aseguran que la administración de aquellas fundaciones benéficas pasaron á poder de la mitra; después... después, se han evaporado; ni se han concedido dotes, ni se han dado becas á estudiantes necesitados, ni se ha cumplido con la voluntad de los fundadores; pero lo que si ha podido hacerse es que esas cantidades vayan á parar á depósitos metálicos destinados al sosten de periódicos insulsos, ó pagar sueldos de servicio que debieran ser abonados del bolsillo particular del que notablemente está faltando á la ley y á la sociedad.

¿Qué si son responsable ante los tribunales los que así faltan á las leyes?

¡Pues no han de serlo! ¡Ay de cualquiera, que abusara, malversara, transfiriera cantidades que administrara, ya de fundaciones benéficas ó particulares!

La inexorable espada de la ley caerá sobre su cabeza y el cupo del delincuente irá á parar á algún oscuro calabozo.

Pero no sabemos por que razón, no se hallan al alcance de la ley los que visten el hábito de clérigo.

Indudablemente los tribunales eclesiásticos, hacen caso omiso de estos, que puedan llamar verdaderos delitos, y los dejan impunes como si fuera la cosa más natural del mundo, pero los civiles...

De la responsabilidad moral que tiene los que así obran; la caridad á estudiantes y doncellas pobres, no queremos hacer mención dejando los comentarios para los que estas líneas lean y abandonamos la pluma por hoy en este asunto para dejar cabida á otros de más interés, continuando nuestra tarea en el próximo número.

COBARDES Ó TRAIADORES

Apenas iniciado el último movimiento de la «Unión Nacional», ó por mejor decir, tomado el último y decisivo acuerdo que... todos conocemos, la opinión

general, el pueblo, desconfiaba de que entre los comerciantes salmantinos hubiera un parecer unánime y el valor necesario para sostener con entereza y sin mirar al cajón, la última circular del Directorio.

Y efectivamente, ni la opinión ni el pueblo se han equivocado.

Algunos, cuyos nombres publicaremos en el próximo número, han hecho lo contrario que determina dicha circular, sin esperar siquiera á que terminado el periodo de tiempo, dentro del cual, ninguna responsabilidad tenía en hacer lo que le viniere en gana.

Otros, los más, se disculpan ya, con que serian muy pocos los valientes y que no están dispuestos á representarse el papel de Cristo.

Y por último, hay quien supone que todos entrarán en el redil, como mansas ovejas, exceptuando quizá uno que, como sucede en los dramas, representa el papel de héroe por fuerza, aunque el valor personal y demás condiciones necesarias, para ciertas determinaciones, corran parejas con las de sus compañeros de Cámaras y Sociedades.

No creemos que tal suceda: El Combate ha fustigado al organismo «Unión Nacional», por lo que de ambiguo tenía en su programa, y si ha de hablar con sinceridad, no creyó nunca que tuviera el valor necesario para llegar á la resolución que ahora ha puesto en práctica, pero siempre defendió pública y hasta particularmente, que, de llegar al extremo que hoy, había de hacer lo que la seriedad, de hombres que aspiran á la regeneración, demanda.

¿Nos equivocaremos? Pocos días faltan para que nos den contestación categórica.

Pero si así sucediese, y el comercio de Salamanca, más atento al egoísmo y medro personal, que á los intereses generales de la patria, no hiciera caso de la voz de fuego lanzada por sus jefes, y con su ridículo proceder, viniera á dar la razón á nuestros desdichados Gobiernos, sometiéndose á sus estupendas exigencias entonces no esperaríamos á que los suyos los anatematizaran, nosotros, por nuestra cuenta, y sin excitaciones de nadie, seríamos los primeros en arrojar sobre su afeminado rostro, el salibazo de desprecio con que se sella al cobarde y al traidor.

Cierto, ciertísimo, que la Junta de la Cámara de Comercio en esta Ciudad nada ha organizado ni nada práctico ha hecho para alentar comprometer y animar á sus compañeros, timoratos de siempre, pero esto que mañana puede ser una censura gravísima para sus individuos, hoy por hoy no sirve á nadie de disculpa pues todos sabemos el acuerdo del Directorio y en este sentido ó desde luego queremos coadyuvar al levantamiento de la patria ó queremos que se hunda para siempre.

Si queremos lo primero na hace falta excitaciones, si lo segundo no merecemos más nombre que... cobardes ó traidores.

NUESTRO PROCESO

Juicio oral

Tribunal de Derecho

Ayer se celebró en la Sala primera de esta Audiencia la vista de la causa que se instruyó contra nuestro exdirector don José Álvarez Nacar.

Componían el tribunal de Derecho el Presidente señor Zumalacárregui y los Magistrados señores Requena y García.

El Ministerio público, estaba representado por el Teniente Fiscal señor Neve y de la defensa de nuestro exdirector y querido amigo, el elocuente abogado del Ilustre Colegio don Celso Romano Zugarrondo.

A las 11 de la mañana, el alguacil daba la voz de «vista pública», y á los pocos momentos numerosa y distinguida concurrencia llenaba completamente el Salón.

Tribunal del Jurado

Leídos los artículos de la ley pertinentes á incompatibilidad de jurados, se procedió al sorteo para formar el tribunal popular que resultó compuesto en la forma siguiente:

Don Francisco Vazquez Calvo, don José Gómez García, don Pedro Calvo de la Vega, don Modesto Gimenez, don Valentin Fraile Bernal, don Ambrosio Rodríguez Mayoral, don Prudencio Santos Benito, don Marcos Celador de la Iglesia, don Manuel Huerta Fuentes, don Luis de la Gándara Corona, don Sergio García González y don Santiago Brusi Cuesta.

Suplentes: don Santiago Flores García y don Teodoro Martín Montejo.

La prueba

La constituía únicamente, el artículo objeto de la denuncia, y otro del mismo periódico titulado «Hasta los frailes», á los que dió lectura el señor Secretario, así como también de los escritos provisionales presentados por la Acusación y la Defensa, cuyos documentos fueron oídos con singular atención por el numeroso público.

La declaración

Nuestro exdirector contestó á las preguntas del señor Fiscal en la forma siguiente:

Señor Fiscal.—¿Se declara V. autor del artículo que se acaba de dar lectura? Proceso.—Sí señor.

F.—¿Nos quiere V. explicar el objeto que se proponía al publicar dicho escrito?

P.—El objeto, no era más que prevenir á las autoridades del conflicto que pudiera surgir, por la provocación de los jesuitas á los republicanos.

F.—¿En su artículo dirigía las amenazas que hace en él, al señor Gobernador?

P.—No señor.

Así terminó el interrogatorio.

Prueba documental

Este acto del juicio, comenzó por la lectura del artículo publicado por nuestro semanario EL COMBATE en el mes de Septiembre último y los antecedentes penales favorables del procesado.

La acusación

El dignísimo señor Teniente Fiscal, comenzó su informe con las siguientes palabras:

«Parece que esta causa, á juzgar por el numeroso público que invade la Sala, ha despertado gran expectación, y es una causa como otra cualquiera, sin importancia jurídica; pero como en reali-

dad es una cuestión política, natural veo el concurso de queridos amigos del procesado don José Álvarez Nacar.

«Difícil y enojoso es para mí acusar en estos momentos, pero tengo que defender la figura del Gobernador civil y sostener el principio de autoridad base y sostén de la sociedad».

«He dicho que es enojoso, por acusar á un distinguido Letrado y compañero, pero lo hago por imperioso é inaudible deber de la ley».

Dirije en elocuente frases, justos y merecidos elogios al digno defensor señor Zugarrondo, como también á nuestro exdirector y pasa á examinar los hechos dando lectura á los párrafos del artículo denunciado.

Sostiene en su tesis, que el delito en cuestión es el de amenazas dirigidas á la autoridad.

Dice que el origen del conflicto, fué la colocación de las placas del Corazón de Jesús y que estos son un símbolo de paz y democracia cristiana y emblema de Jesucristo que fué el primer democrata del mundo: cita el destierro de los Jesuitas en 1763 decretado por el Conde de Aranda, destierro que lo motivaron las mismas causas que hoy dice EL COMBATE.

Mi opinión sin embargo es, dice el Ministerio público—que la Compañía de Jesús, se dedica única y exclusivamente á enseñar la religión y á fomentar la enseñanza.

Al examinar el delito, dice que está comprendido en el art. 270 del Código Penal, por amenazas á un funcionario público y dirigidas á un representante del Gobierno.

Sin embargo, declara que son amenazas leves en su aspecto que pudiéramos decir social, y porque el conflicto no tuvo lugar, pero si quedaron en pie las amenazas.

Dirigiéndose por último al tribunal popular, dijo:

«Señores Jurados: Hay delitos como el robo y el asesinato, que manchan y deshonoran: el delito de don José Álvarez Nacar, no: la honra del señor Alvarez quedará al salir de aquí, absuelto ó condenado, tan limpia como su segundo apellido; el señor Alvarez Nacar, es persona honradísima, digno Letrado y escritor correctísimo.»

«Ahora, señores Jurados, juzgadle con arreglo á vuestra conciencia.»

El dignísimo Teniente Fiscal señor Neve hizo una habilísima acusación, demostrando las tristezas del cargo y de sus deberes, en cumplimiento de los cuales, mediante la obediencia debida al criterio superior, se ven obligados los funcionarios de dicho ministerio, á acusar muchas veces sin razón, y algunas contra su personal criterio en asuntos determinados. Bien patentizaba el acusador sus amarguras, y mejor las patentizaba todavía con la falta absoluta de argumentos jurídicos, para llevar al ánimo de los Jurados la convicción de que el artículo denunciado, constituía el delito calificado en sus conclusiones. Sin embargo, no podemos menos de confesar que quedamos agradecidos al señor Neve, porque en momentos inspiradísimos nos demostró un afecto tan cordial y una tan gran consideración, que nos hacia e clamar en nuestros adentros: «No todo han de ser las fieras y las desatenciones que en algún tiempo merecimos del señor Baztán». Gracias, señor Fiscal.

La defensa

Terminado el informe acusatorio y concedida la palabra á nuestro queridísimo amigo abogado y defensor señor Zugarrondo comenzó pidiendo á los Sres Jurados un veredicto de inculpabilidad para nosotros, diciendo que esperaba fundamentamente que el Jurado no daría lugar con el que dictara al informe de derecho, por que debía limitarse á re-

frendar la absolución dictada de antemano por el tribunal inapelable de la opinión pública.

Claro es decía nuestro abogado que aun recayendo un veredicto de inculpabilidad como el que pedía en justicia no resultarían con él compensados los disgustos y las vejaciones de todas clases que hemos sufrido con el procesamiento, pero como la justicia tal y como está constituida no otorga otras compensaciones, tendremos que contentarnos con la de sacar nuestra honra limpia del proceso, mas y mas inmaculada por haber pasado por el tamiz del procedimiento judicial.

Después en periodo rápido y como si pasase sobre ascuas declaró que en el informe había de defraudar necesariamente las esperanzas de los que asistieron al acto creyendo que iban á oírle horrores acerca de todo lo existente, por que, argumentaba, ni la materia penal de que se trataba necesitaba esos temperamentos, ni los tiempos que alcanzamos permiten ciertos desabogados, aludiendo bien claramente á los delitos que hoy se inventan, por cualquier cosa, por la falta de fondos para el pago de las contribuciones, como si pudiera ser delito alguna vez la miseria en que vivimos los españoles y nuestra insolencia traída por los mismos gobernantes. No está el horno para bollos por que á tal extremo hemos llegado que pelagra hasta la inmunidad de los defensores en juicio, no obstante haber sido respetada por legislaciones tan autoritarias como la de Partidas y la recopilada, en todos los tiempos y en todas las edades.

Hizo un paralelo entre los delitos comunes y los cometidos por la prensa, muy especialmente los políticos, para deducir que el periodista, aun cometiendo los, procede por móviles siempre puros y honrados, nobles y altísimos, sin ningún fin utilitario, torpe, ni grosero; el periodista—decía—no sale por lo regular para ministro, ni piensa en el momento que escribe en otra cosa que en hacer opinión conforme á sus ideales, y no destruye su tesis el hecho de que en la actualidad haya un ministro periodista, el señor Gaset, el cual ha llegado á la cartera, indudablemente por merecimientos políticos, mas no sin pasar por una serie de evoluciones, hoy admitidos, hasta el poder, tan distanciado de los orígenes del Ministro. Con ese motivo (con el del periodo) se suscitó un ligero incidente por la presidencia, pretendiendo esta que el letrado no citara nombres propios: este contestó que podía citar nombres públicos sin faltar á las consideraciones debidas, y que bien público era el nombre de un Ministro de la Corona para pretender ocultarlo. Nosotros, allá desde nuestro ominoso banquillo pensábamos con el refranero: «Arrojar la caza importa que el espejo no hay por que».

Con la lectura de los periodos mas entusiastas del artículo denunciado demostró el señor Romano Zugarrondo que lo que el Fiscal señalaba como más constitutivo de delito objeto de la amenaza, la alteración del orden público, no existía en el texto, y que todo lo más, aun en la hipótesis de que contuviera alguna amenaza, se limitaba al hecho de que el pueblo liberal de Salamanca contestaría con la exhibición de otros emblemas contrarios á los del jesuitismo, quedando así reducida la supuesta materia penal á una mera advertencia al público, de que si los republicanos se veían obligados á rechazar todo otro procedimiento de fuerza de sus contrarios en el ejercicio de lo que aquellos creían sus derechos, lo rechazarían midiendo exactamente las proporciones de la defensa con las del ataque y ajustando aquella á esta con precisión matemática.

Deducía nuestro abogado que el fun-

damento de la acusación era absurdo y por lo tanto absurda esta y mas absurda todavía la calificación de los hechos y para demostrarlo, aun concediendo que resultara del todo denunciado la amenaza de alterar el orden público, lo cual solo concedía en hipótesis, planteó la doctrina axiomática en derecho de que una vez definido por el Código Penal un delito, circunstancia ó cualidad, siempre que el Código hable de esa circunstancia, debe entenderse definido lo mismo, ó lo que es igual, en el mismo sentido. Para apoyar su doctrina echaba mano de textos de la legislación de 1848 demostrando su vigencia de hoy, hasta por el dictamen del Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, dictamen que había echado en olvido su subordinado el dignísimo señor Neve, Fiscal acusador.

Aplicando esa doctrina y por vía de estudio razonado del art. 207 del Código penal que define el delito de amenaza, hacia resaltar el concepto jurídico de la definición, el elemento característico del delito de amenaza, que es el de que la conminación del mal sea personalísima contra el individuo á quien se dirige, ó contra los miembros de su familia, en sus personas, honra ó propiedad; y deducía que esa definición no cabía en el supuesto delito denunciado, por la sencilla razón de que el orden público, cuya alteración era, á juicio del Fiscal, el mal con que se amenazaba, caía como cosa extraña fuera de la persona del Gobernador civil, de su distinguida familia, de su honra y de su propiedad. Concluía en breve síntesis; pues la amenaza para ser delito ha de ser personal, faltando aquí su carácter á la preferida ó conminada por el articulista, no hay delito y menos aún el calificado por el acusador Fiscal.

Pero—añadía el señor Zugarrondo—todavía resulta más absurdo en derecho semejante calificación desde el momento en que se considera al Gobernador civil á quien se supone dirigida la amenaza, como funcionario público, pues no á á otros se refiere juntamente con los agentes de la autoridad, el art. 270 del Código en que se apoya aquella calificación. El gobernador no es funcionario público á los efectos del Código Penal; el Gobernador es más que funcionario, es autoridad que ejerce por sí jurisdicción propia, la gubernativa y la administrativa en la provincia; y para demostrarlo citaba otros artículos del Código en los que se define de modo concreto los conceptos jurídicos de autoridad y de funciones públicas. Terminaba nuestro patrono afirmando para demostrar su tesis, que en el supuesto de que el escrito denunciado contuviera amenaza al gobernador en persona, y de que la amenaza consistiese en la alteración del orden público extremos solo concedidos como meras hipótesis, el delito resultaba mal calificado, pues en vez de la calificación hecha por el Fiscal, debió ser la de desacato contra la autoridad, mucho mas grave que la de simple amenaza á funcionario público.

En un corto y sustancioso periodo de conclusión y dirigiéndose al Jurado, terminó el informe pidiendo el veredicto favorable al acusado.

Mucho pudiéramos decir de los grandes elogios que hemos oído del habil y elocuente informe de nuestro entrañable amigo señor Romano Zugarrondo: pero la verdad sea dicha, no queremos relatarlos por que nadie pueda decir de nosotros que ciegos por la noble pasión de la amistad cariñosa, exageramos el aplauso cuando de amigos se trata. Público ilustrado y numeroso asistió á la sesión; él es el Juez mas imparcial para juzgar lo que decimos de nuestro amigo.

Brillante, como decimos, fué todo

su discurso, pero donde mas logró tener al público pendiente de sus labios fué cuando en hermosos párrafos relataba las sinabores molestias é injusticias, sufridas por el señor Alvarez Nacar, tan solo por que *al que maula se le antojaba*. «*Que le quiten lo bailao*»—decia—parodiando, á un Juez que cuando por mal fé, ó infundada sospecha, detenia injustamente dias y dias á algun infeliz sospechoso de hurto de bellotas caídas, y al llegar á juzgarle resultaba inocente, con regocijo perverso exclamaba.... «*abuelo si, pero... que le quiten lo bailao*»; sin tener en cuenta las consecuencias que aquella infame injusticia podia acarrear á la desgraciada familia de aquel inocente.

El resumen

Con la imparcialidad que caracteriza al digno Presidente de esta Audiencia, y con la elocuencia que le es peculiar, hizo el resumen de los debates habidos en el juicio.

Seguidamente se dió lectura á las preguntas objeto del veredicto, y entregadas éstas al presidente, el Jurado se retiró á deliberar.

El veredicto

Media hora próximamente tardó en dictar el veredicto el Jurado, siendo éste de inculpabilidad.

La sentencia

El tribunal de Derecho, á continuación dictó sentencia absolutoria, declarando de oficio las costas.

Plácemes

Terminado el juicio, numerosos amigos de nuestro exdirector felicitaronle cordialmente, demostrando en sus semblantes la alegría que siempre causa una reparación y una exacta justicia, cuando el que no es delincuente se ve perseguido por los Tribunales de justicia.

LA RESISTENCIA AL PAGO (1)

Es original lo que aqui ocurre. Unos comerciantes y unos agricultores, considerando que el Gobierno se opone á las reformas que juzgan indispensables para la regeneración de España, excitan á los contribuyentes á que no paguen los tributos. Por este solo hecho se los procesa y aún se los amenaza con llevarlos á la cárcel.

¿Ejercen autoridad esos agricultores ni esos comerciantes? No mandan, por que no pueden: sólo aconsejan. Los contribuyentes son dueños de oídos; de pagar ó no pagar cuando les presente el recaudador el recibo. ¿De cuando acá puede constituir delito un simple consejo de una excitación más ó menos cañosa?

El hecho de no pagar las contribuciones, no es sino falta de cumplimiento de un deber que la ley suple con recargos y apremios: con traba y venta de bienes. Si el no pagar no es delito, ¿cómo ha de ser aconsejarlo? Sólo son punibles, según el Código, la conspiración y la proposición para cometer delitos verdaderos: y lo son para el mismo Código sólo las acciones y las omisiones que la ley pena.

Esto es excitar á la rebelión se dice. ¿Hay rebelión sin alzamiento? La rebelión, para ser castigada, ha de tener por objeto atentar contra el rey ó las Cortes, ó sustraer á la obediencia del go-

bierno fuerzas de mar ó de tierra, ó despojar á los ministros de sus derechos constitucionales, ó impedirles que los ejerzan. Las facultades del gobierno contra los contribuyentes que no paguen nadie trata aqui de cohercerlas ni de mermarlas.

De rebelión, se replica, ha calificado el hecho el fiscal del Tribunal Supremo. Más, ¿Es ese fiscal acaso legislador ni definidor de leyes? ¿Le corresponde siquiera la interpretación auténtica de las que nos rigen? ¿Vale algo más ante los Tribunales el Ministerio fiscal que todos los letrados?

Aqui todo se lo trastorna: de un mero agente del Estado se hace un escudo del gobierno. Acúdense al fiscal para que diga lo que al gobierno convenga; y para esto se le reviste de una autoridad que no tiene ni nunca tuvo. Y todo sin el menor motivo. En las leyes de Hacienda, en las dictadas para la recaudación de contribuciones, hay sobrados medios de conjurar el conflicto; si á la negativa al pago se añode el desacato á la autoridad ó el tumulto, á mano están el Código y la ley de Orden público.

¿Tan poca confianza tiene además el gobierno en su fuerza y su prestigio? ¿Tan poderosos supone á los comerciantes y los labradores de la Unión, que crea necesario recurrir á medidas ilegales? ¿No tiene ya adeptos ni aun entre los conservadores? ¿O son estos tan escasos que apenas sisan entre los contribuyentes?

Si así fuera, debería retirarse. Contra la voluntad de todo un país no debe gobernar ningún hombre honrado.

FRANCISCO PI Y MARGALL.

6 España 6 Silvela

La cacareada regeneración no se vé por ninguna parte. Salvo si llaman los conspicuos regeneración al actual estado de cosas. Entonces si que podemos decir en alta voz que la regeneración está hecha.

Empéñase Silvela en lucha absurda. Sabe muy bien que la nación no le quiere; es más, le odia, le desprecia, le abomina; y, sin embargo, en contra de la general opinión, quiere continuar rigiendo á España desde las alturas.

Lo absurdo no puede ser; lo contrario al sentir general, tampoco; si no es hoy, mañana se han de manifestar las fuerzas contrarias y se han de presentar al descubierto las heridas no curadas, y lo que es aún peor, la gangrena social, la corrompida gangrena aparecida en el cuerpo nacional por falta de cirujano hábil y patriota.

Y esa gangrena se ha manifestado ya. Los tumultos separatistas de Barcelona, ocurridos con motivo del viaje del señor Dato á aquella industriosa región; los silbidos, las pedreas, con que el ministro de la Gobernación ha sido obsequiado, son, no ya síntomas, sino prueba palpable de la descomposición patria.

Y para esos silbidos no sirven oídos de mercader, ni dar palos de ciego. Los gritos, la protestas, los silbidos, son manifestaciones externas del malestar general que se siente y que, por fin brota.

La apatía, la indolencia del Gobierno silvelista, para la resolución de las mil grovisimas cuestiones que dejo planteadas la derrota, la vergonzosa derrota, son las que han hecho germinar, crecer y tomar carta de naturaleza á las disolventes y hárquicas ideas separatistas.

Si en lugar de conservar chirimbolos y aumentar presupuestos, el señor Silvela hubiera, inflamado el amor patrio, echado á rodar conveniencias y distingos, la hidra catalanista muerta habría sido en su cuna, y la protesta enérgica y digna de los comerciantes no entorpecería con cierre de tiendas, ni con meetings, ni con manifestos revolucionarios, la marcha de los gobiernos.

Pero algo era preciso hacer; y ese algo se hace, y ese algo da que sentir en las altas esferas.

¿Qué va por mal camino la protesta? ¿Y qué? Protesta es al fin y al cabo; y como protesta debemos mirarla todos los que creemos que ni Silvela, ni mil Silvelas reunidos, podrán resolver los múltiples problemas puestos sobre el tapete nacional.

No aplaudimos, ni censuramos. Muy lejos de nuestra manera de pensar está el credo catalanista; tampoco nos fiamos de la redención prometida por la Unión Nacional, pero creemos firmemente que las dos agrupaciones catalanista y comercial, han puesto el dedo en la llaga al decir: ó sobra Silvela, ó sobra España.

ABAJO EL GOBIERNO

Abajo, sí; pero abajo para no subir jamás.

Abajo los que tienen la mayor suma de responsabilidades; abajo los causas de tanto mal; pero que no suban otros que son tanto ó más responsables que ellos.

Abajo este Gobierno, y el de Sagasta, y el de Tetuán y el de la fuerza; arriba el Gobierno de la razón; arriba el trabajo, que después de haber desarrollado tantas y tan preclaras virtudes patrias, ha sufrido hasta el último límite los fieros latigazos que en su honra y en el decoro español han descargado los tiranuelos.

Arriba la industria y el comercio; arriba el pueblo.

Que caigan al abismo en cuyos antros deben espiar los recuerdos ter orificos de su pasado; que caigan, y si aún hacen equilibrios para sostenerse, hagámosles rodar con la velocidad que deben hacerlo al peso de sus remordimientos.

Abajo el Gobierno, porque lo quieren las únicas fuerzas honradas de la patria; abajo, porque lo quiere el pueblo, que es el único soberano; porque lo quiere el trabajo, la industria, el comercio, las artes, la agricultuta, emanaciones directas de los que por espacio de tanto tiempo han sido el todo de la patria y han consentido que los que eran una pequeñísima parte, les impusieran sus tiranías y les hicieran respirar el ambiente de sus concupiscencias.

Arriba el pueblo soberano.

Arriba, que ya despierta el valor indomable de las masas, que dormia intoxicado por el arte maquiavélico de los que le han hipnotizado.

Ya ruge el huracán y pugna por romper la débil costra que le separa del fuego incandescente.

Un esfuerzo más, y todo se habrá confundido para formar el brazo de una Providencia vengadora.

Ya se oye el ruido imponente de las lavas encendidas.

Mortales: si no queréis caer deshechos y reducidos á polvo, apartaos de sus iras; huid que nada en el mundo podrá haceros respetar.

Huid del alcance de su ira justa y por tanto tiempo contenida.

Las grandes desgracias han formado siempre el gran libro de las mayores enseñanzas.

Benditas sean las muestras si han levantado el espíritu de los nobles hijos de España para hacer de los malvados un montón de basuras, y una patria grande y digna como fuera en otros tiempos; como tiene derecho á serlo, con los buenos, con los hijos del trabajo, con los heraldos de la buena nueva nacional.

Abajo los responsables, los viejos, los manchados.

Arriba los nuevos, la virilidad, los puros.

Todo por la patria, todo por España
Diegui.

¡Si no tienen...!

Cuando estas líneas lean nuestros lectores, ya habrá regresado de Barcelona el señor Dato; habrá conferenciado con sus compañeros de gobierno, y habrá puesto á estos al corriente de los sucesos de la capital del principado.

Unos y otros habrán meditado en dichos sucesos y en la protesta unánime de los que contribuyen en España, y después de meditar habrán considerado que al país, le sobra razón para elevar sus quejas á los poderes públicos. Habrán considerado los regeneradores, que sería una enorme temeridad sostener los enormes tributos que pesan sobre los contribuyentes, añadir con su tesón mas fuego á la hoguera, sería tanto como una provocación al país el cual está cansado de esperar algo bueno de Gobiernos reaccionarios.

En nuestra época ya, sépanlo los Silvelas y Villaverdes, no resiste el pueblo persecución ni tiranía del Estado como en lejanas antigüedades.

El pueblo sabe hoy que es el soberano; el que sostiene las instituciones por que paga, y no el Gabinete Silvela que con sus hazañas, pone en peligro la dinastía hasta derrumbarse (amen).

Todavía se anuncian, sin embargo, energías en el Gobierno, para aquellos que el día 31 del actual no hayan satisfecho sus cuotas de contribución.

¿Cree el Ministro de Hacienda que los que en dicha fecha no hayan satisfecho sus tributos, es con el fin de llevar á cabo un acto de rebeldía?

No, señor Villaverde, no: es que carecen de fondos para satisfacerlos; y esto no es una deshonra ni un crimen; es una cosa natural, y tal vez muchos de los que han pagado, han dejado de satisfacer otras deudas más sagradas.

Obrar, pues, con energías contra los morosos, sería tanto como maltratar al honrado industrial y comerciante, que por su mala suerte, no puede satisfacer una deuda.

Sépanlo de una vez los que así rigen los destinos de nuestra desdichada Patria, hay que romper el puñal de oprimir al pueblo, y cojer el ramo del olivo para briudar la paz.

¡Como se quiere que paguen pronto y sin morosidad, los que carecen de dinero! ¡Como, sino tienen!

Gracias...

A todos nuestros buenos amigos y correligionarios que se han interesado por nuestro exdirector señor Alvarez Nacar, nuestro eterno agradecimiento y la seguridad de que EL COMBATE seguirá como hasta aquí, luchando por el triunfo de la República sin miedo á nada ni á nadie.

LA REDACCION

Imp. de EL COMBATE.

LOS PÁRIAS MODERNOS

Entre los muchos infelices explotados del estado social presente, hay una clase, sobre todo, que es objeto de la más inicua explotación, que imaginar pudo el más refinado egoísmo. Nos referimos a la Dependencia de Comercio.

Es preciso haber convivido con ella, seguir paso a paso su penosa ascensión, para penetrarse bien del cruento calvario á que está sometida buena parte de nuestra juventud y si después no se protesta airado de tan enorme injusticia social, es porque se tiene el sentido moral atrofiado ó en el lugar que debe ocupar el corazón, no existe sino una víspera seca y perpetua.

Arrancado el dependiente de comercio del regazo materno, por la ley brutal de la necesidad, ó el estúpido egoísmo de padres sin conciencia racional de su misión, cuando aún recuerda con inefable gozo los plácidos días de la infancia dichosa, mirádle, detras del mostrador convertido en *señor grave*, y aunque en él se revela todavía el instinto juguetero de los primeros años ó atenace su memoria la visión del hogar querido ó de la madre amorosa ausente, ligada su voluntad por la severidad de sus nuevos tutores, ó la reprimenda paterna, apenas si tiene alientos para exhalar sus quejas en lágrimas como débil protesta contra el encadenamiento de su albedrío.

Pasemos por alto los repugnantes oficios á que se le somete en los primeros años de aprendizaje, impropios no solo de su tierna edad sino de la dignidad humana y mirémosle un poco más crecido cuando el loco apunta preludiando el comienzo del hombre, con todas sus pasiones con sus apetitos de macho siempre reprimidos, sujetos siempre á la férrea disciplina de los perjuicios de clase que ordenan el bárbaro sacrificio del cumplimiento de las leyes naturales en holocausto á una moral acomodaticia y tarisáica inventada por los *amos* para su uso particular y exclusivo provecho.

En pié desde las 6 ó 8 de la mañana hasta las 10 ó 12 de la noche, en que se

le permite ir á descansar *16 horas diarias de trabajo* por término medio, sin una hora de absoluto reposo ni aún para comer, así transcurren los días para el infeliz cautivo.

Hay que ver sobre todo al hortera cuando llega el Domingo deseado, con que mal disimulada envidia contempla desde su dorada jaula el limpio traje de los artesanos ó los churriguerecos atavíos de la gente del campo que mas afortunados que él disfrutan un día de las caricias del sol respirando el aire vivificador de la libertad y si abstraídos con lo misero de su condición, pronto viene la voz imperativa del jefe á sacarle de su apoteosis volviéndole á la triste realidad. ¡Y si por fin cerrara pronto! En estas sencillas frases está construida su suprema aspiración de los Domingos, pero siempre hay un pretexto para dilatar la hora del cierre: ¡Ha inventado tan ingeniosos recursos el feroz egoísmo de la sociedad presente para dorar la explotación!

¡Cuántos infelices compañeros hemos visto doblarse rendidos á la fatiga los que aún tenemos la suerte de seguir avanzando por el áspero camino! Se cuentan los que mueren en bárbaras contiendas á que da origen casi siempre la ambición humana; se ensalza y se llama héroes homéricos por una musa tísica y decadente á los imbéciles que caen, no por defender la nobilísima enseña de la solidaridad humana dentro de la patria universal, sino el trapo á cuya sombra se cobijan los odiosos privilegios seculares; ni un recuerdo piadoso hay para los millares de desgraciados que sucumben diariamente en la humilde lucha por la existencia.

Ya es hombre, el dependiente de comercio y á menos que también crean los directores del estanco capitalista, que los dependientes de comercio deben hacer voto de castidad (no faltan fariseos que lo afirmen formalmente) es natural que haya resuelto el problema sexual y constituido una familia; y hay quien pueda calcular los nuevos tormentos que le crea este estado. Para la familia el

hogar sin compañero, sin padre, sin consejo para él, la preocupación constante la zozobras sin cuento. En las enfermedades de los hijos borrascas en la cabeza, tempestades en el corazón; de un lado solicitado por aquel sublime afecto que le reclama; de otro, el negocio que le ordena imperiosamente le dedique su cuidado,

Tasca el freno el dependiente de comercio, sin que al parecer se de cuenta del movimiento emancipador del proletariado del cual forma parte mal que pese á una pretendida diferenciación de condición respecto á obreros mas modestos que queda reducida á una sencilla cuestión de indumentaria, pues tan explotado resulta el obrero que se cubre con blusa de algodón como el mas encopetado señorito, dentro del régimen actual del salario.

Hay quien afirma que si el dependiente de comercio no protesta es por que entrevé en perspectiva un porvenir á que no podrá aspirar revelándose contra su actual condición.

No pretendemos negar en absoluto la veracidad de tal afirmación *apoderados* y aún *jefecillos* andan por esos mundos contoneándose con aire respetable y que sin más méritos que escribir *Vernabé, onrrado*, han logrado llegar á tal condición en fuerza de doblar el espinazo ó de prestarse como indignos lacayos á las venalidades del *señor*. En cambio, ¡Cuántos conocemos que han encanecido en el ejercicio de su ingrata tarea y encuentran por toda recompensa en el ocaso de su vida la negra perspectiva de una vejez indigente por el único delito de haber nacido, á falta de capital, sin la habilidad precisa para manejar el incensario de la adulación!

Ni aún reconociendo á lo que obliga dentro del absurdo régimen actual económico la encarnizada concurrencia, puede encontrar disculpa la intransigente actitud de algunos comerciantes, negándose hasta aquí a la justa demanda de los dependientes de comercio, formuladas repetidas veces, solicitando la consagración de un día de descanso á la semana; creemos firmemente que lejos de lexionar intereses tal medida, los bene-

ficiaria, por el mayor estímulo en el trabajo con que la dependencia procuraría de seguro buscar la compensación.

Ha sido preciso que la ley en vías de aprobación, ó aprobada á estas fechas, venga con su tiránica imposición á imponer, lo que antes debían haber concedido los jefes a su dependencia, por ley de humanidad y espíritu de justicia. No es nuestro ánimo discutir la conveniencia de la nueva ley, aplicada sin distinción á todos los trabajadores, desde luego la encontramos de equidad indiscutible por lo que se refiere á nuestra clase.

Claro está, que como toda nueva ley vendrá á encontrar grandes resistencias para su observancia, pues el espíritu mezquino casi siempre se siente herido ante las innovaciones en que la suspicacia vé algún quebranto material á intereses y hábitos adquiridos.

Esperamos que los Jefes—y creemos que la mayor y mejor parte—acogerán con benevolencia la reforma, y en todo caso á la dependencia toca velar por su cumplimiento.

Para este fin y para proyectos ulteriores relacionados con su mejoramiento moral y material, se ha reunido la dependencia, acordando con gran entusiasmo, constituirse en agrupación.

Siga con perseverancia tan laudable iniciativa, y no olviden los dependientes de comercio, que unidos en un mismo pensamiento, pueden lograr todo aquello á que tienen perfectísimo derecho, si no quieren seguir siendo los *párias* modernos.

Fueron los esclavos los que consolidaron con su sangre el derecho de *libertad* en la antigua Roma; los siervos de la Edad Media; los que hicieron morder el polvo á los *señores* para procurar una era más digna á sus descendientes y serán los obreros de hoy, los que con su esfuerzo contribuyan al hermoso mañana de la justicia y la redención social.

Confiar su mejoramiento como hasta aquí sus opresores, equivale á tanto como á entregarse sin combatir á la dura ley del vencido.

El hortera.—PERO GRULLO.

SECCION DE ANUNCIOS

BIBLIOGRAFÍA

acaba de publicarse la obra

POLÍTICA SOCIAL

POR

Ernesto Bark

Precio de Librería 3 pesetas; á los suscriptores de el **EL COMBATE** á 1'50 en esta Administración o en la de la Biblioteca Germinal á las 18.

DISPONIBLE

IMPRENTA DE 'EL COMBATE,

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á precios sin competencia; tarjetas, membretes, facturas, carteles, prospectos, etc., etc.

Esquelas de defunción y aniversarios, á precios sin competencia.

Los encargos se reciben en la Redacción de este periódico:

Cuesta de Sancti-Spiritus núm. 2.

BIBLIOTECA

de "El Motín,"

En esta redacción se venden á precios sumamente baratos, la mayor parte de las obras que hace tiempo viene publicando la redacción de nuestro estimado colega.

Los pedidos, acompañados de su importe, deben dirigirse á la Administración, de este semanario, calle de Cuesta de Sancti-Spiritus, 4.

"EL COMBATE,"

SEMANARIO POLÍTICO REPUBLICANO

Número suelto 5 centimos

Número atrasado 10 céntimos